

BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 17 de enero de 2003

NUM. 3

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio de 2000, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio de 2000, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2002, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio de 2000.

Pamplona, 2 de mayo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio de 2000, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I.** Introducción (Pág. 3).
 - II.** Objetivo (Pág. 3).
 - III.** Alcance (Pág. 3).
 - IV.** Opinión (Pág. 4).
 - IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2000 (Pág. 4).
 - IV.2. Reflejo de la situación patrimonial (Pág. 4).
 - IV.3. Legalidad (Pág. 4).
 - IV.4. Situación financiera a 31/12/2000 (Pág. 4).
 - IV.5. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos en anteriores informes (Pág. 4).
 - IV.6. Organismos autónomos (Pág. 5).
 - IV.7. Conclusión general (Pág. 5).
 - V.** Estados financieros (Pág. 6).
 - V.1. Ayuntamiento de Zizur Mayor (Pág. 6).
 - V.2. Organismos autónomos (Pág. 9).
 - VI.** Comentarios, conclusiones y recomendaciones relativas al Ayuntamiento de Zizur Mayor (Pág. 10).
 - VI.1. Comentarios generales a la ejecución presupuestaria (Pág. 10).
 - VI.2. Situación financiera a 31 de diciembre de 2000 (Pág. 11).
 - VI.3. Gastos de personal (Pág. 12).
 - VI.4. Gastos corrientes en bienes y servicios (Pág. 12).
 - VI.5. Transferencias corrientes (Pág. 14).
 - VI.6. Inversiones (Pág. 14).
 - VI.7. Ingresos impuestos directos e indirectos (Pág. 14).
 - VI.8. Tasas y otros ingresos (Pág. 15).
 - VI.9. Ingresos, transferencias corrientes (Pág. 16).
 - VI.10. Ingresos patrimoniales (Pág. 16).
 - VI.11. Inmovilizado (Pág. 16).
 - VI.12. Deudores (Pág. 17).
 - VI.13. Cuentas financieras (Pág. 17).
 - VI.14. Deudas a corto plazo (Pág. 17).
 - VI.15. Partidas pendientes de aplicación (Pág. 17).
 - VI.16. Urbanismo (Pág. 17).
 - VII.** Comentarios, conclusiones y recomendaciones relativas a los organismos autónomos (Pág. 18).
- Anexos**
- I. Organigrama del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2000 (Pág. 20).

II. Definición de indicadores utilizados (Pág. 21).

Alegaciones que presenta el Alcalde de Zizur Mayor (Pág. 22).

Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones que presenta el Alcalde de Zizur Mayor (Pág. 22).

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Zizur Mayor, situado en la comarca de Pamplona, cuenta con una población de derecho de 10.686 habitantes a 1 de enero de 2000.

Para el desarrollo de su actividad cuenta además con los siguientes organismos autónomos:

- Escuela de Música.
- Patronato de Deportes.
- Patronato de Cultura.

Por otra parte, está integrado en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, la cual asume tanto el ciclo integral del agua como la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos. A partir de 1999 se incluyeron las competencias en materia de transporte público de viajeros.

El Ayuntamiento y sus organismos autónomos presentan como cifras más significativas en el 2000 las que se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-00
Ayuntamiento	913,7	767,9	57
Escuela de música	45,2	45,7	13
Patronato de deportes	40,2	45,4	- (1)
Patronato de cultura	45,7	51,3	- (1)

(1) Del Personal del Ayuntamiento seis, prestan sus servicios en estos patronatos, sin estar formalmente adscritos a los mismos.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Zizur Mayor y las de sus orga-

nismos autónomos correspondientes al ejercicio de 2000.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2000.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Zizur Mayor y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2000.

b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.

c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.

d) La situación financiera del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2000.

e) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su último informe de fiscalización.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización del Ayuntamiento de Zizur Mayor (en adelante, Ayuntamiento) y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2000.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública. Los organismos autónomos, disponen igualmente de contabilidad

general mediante una aplicación simplificada del modelo contable implantado en el Ayuntamiento.

El trabajo realizado se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, y de las distintas masas patrimoniales, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

En relación con el urbanismo, nuestro trabajo se ha centrado en efectuar una revisión de la ejecución del Plan General, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en el cuestionario que previamente se remitió al Ayuntamiento.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante los meses de noviembre y diciembre de 2001 y enero de 2002.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros del Ayuntamiento de Zizur Mayor y de sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2000, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y que se recogen, de forma resumida, en el apartado V del presente Informe.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2000

El estado de liquidación del Presupuesto de 2000 refleja razonablemente, en todos los aspectos significativos, el conjunto de operaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscalizado.

No obstante, debemos indicar que dicha liquidación recoge 125 millones de gastos y 101 millones de ingresos que corresponden a sus patronatos.

IV.2. REFLEJO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

No existe una contabilidad patrimonial y, en consecuencia, el balance de situación ha sido calculado extracontablemente y contiene diferencias con la contabilidad presupuestaria.

El inmovilizado que constituye la partida más representativa del activo se basa en un inventario realizado en 1995 que está pendiente de actualizar.

Estos hechos nos impiden emitir una opinión sobre la razonabilidad de los saldos del balance a 31 de diciembre de 2000.

IV.3. LEGALIDAD

La actividad económico financiera del Ayuntamiento de Zizur Mayor se desarrolla, en general, de acuerdo al principio de legalidad.

Debemos destacar, no obstante, la carencia de intervención ya que el Ayuntamiento de Zizur Mayor no disponía de interventor en el ejercicio fiscalizado.

IV.4. SITUACIÓN FINANCIERA A 31/12/2000

El ejercicio 2000 presenta un déficit presupuestario de 145,7 millones de pesetas y el límite de endeudamiento desciende en los últimos ejercicios hasta el 11 por ciento. No obstante, a pesar de estos datos, el Ayuntamiento de Zizur cuenta con un remanente de tesorería de 193,6 millones de ptas. y no tiene endeudamiento.

Los datos anteriores ponen de relieve una situación financiera a finales del ejercicio 2000 que podemos calificar de saneada. Sin embargo debe prestarse atención a los gastos corrientes ya que crecen a mayor ritmo que los ingresos corrientes.

IV.5. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CÁMARA DE COMPTOS EN ANTERIORES INFORMES.

Podemos afirmar que paulatinamente el Ayuntamiento de Zizur Mayor va poniendo en práctica las recomendaciones realizadas en anteriores informes de fiscalización.

No obstante, en los diferentes epígrafes de ingresos y gastos del Presupuesto y del Balance de situación efectuamos algunas recomendaciones para mejorar el control y gestión de las diferentes áreas del Ayuntamiento.

IV.6. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Los tres organismos autónomos del Ayuntamiento (Escuela de Música, Patronato de Deportes y Patronato Cultura) no recogen en su totalidad los ingresos y gastos que corresponden a su actividad tal y como comentamos en el epígrafe IV.1.

Los tres patronatos deben mejorar los procedimientos de control y gestión de sus presupuestos, y el ayuntamiento debe ejercer la labor de intervención y tutela de los mismos siguiendo las recomendaciones realizadas en nuestro informe en el apartado VII.

IV.7. CONCLUSIÓN GENERAL

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos afirmar que el Ayuntamiento de

Zizur Mayor gestiona razonablemente sus presupuestos desde el punto de vista administrativo, aunque precisa:

- Incorporar a su organización el puesto de trabajo de interventor, cuya plaza se cubrirá próximamente.
- Adaptar su contabilidad al Plan General.
- Poner en práctica las recomendaciones realizadas en el cuerpo del informe para mejorar el control y gestión de las diferentes áreas del Ayuntamiento así como de sus patronatos, para lo cual es un aspecto esencial la incorporación de un interventor.
- Analizar la conveniencia de mantener los organismos autónomos y caso de continuar con la actual configuración jurídica, dotarlos de los medios y autonomía suficiente para ejercer su función.
- Elaborar una memoria anual, que acompañe, explique y analice los estados financieros del Ayuntamiento.

V. ESTADOS FINANCIEROS**V.1. AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR****Ejecución presupuestaria Ayuntamiento de Zizur a 31/12/00***(Sólo Ayuntamiento. Sin consolidar con los presupuestos de los organismos autónomos/patronatos)***Ejecución presupuesto de ingresos 2000**

Cap.	Pto. Inicial	Modific.	Pto. Definitivo	Derechos reconocidos	Euros	Estructura porcentaje	Cobrado	Porcentaje de cobros	Pendiente cobro
Impuestos directos	164.950.000	33.091.219	198.041.219	198.020.211	1.190.125	26%	163.155.738	82%	34.864.473
Impuestos indirectos	100.000.000	0	100.000.000	28.499.564	171.286	4%	23.301.103	82%	5.198.461
Tasas y otros ingresos	117.750.000	23.054.425	140.804.425	137.146.846	824.269	18%	133.744.007	98%	3.402.839
Transferencias corrientes	383.130.000	16.460.417	399.590.417	397.190.102	2.387.161	52%	385.658.755	97%	11.531.347
Ingresos patrimoniales	3.625.000	2.671.925	6.296.925	6.309.971	37.924	1%	6.151.205	97%	158.766
Enajenación inver. reales	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0
Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0
Variación activos financieros	1.500.000	290.776.950	292.276.950	774.986	4.658	0%	774.986	100%	0
Variación pasivos financieros	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0
TOTAL INGRESOS	770.955.000	366.054.936	1.137.009.936	767.941.680	4.615.422	100%	712.785.794	92,8%	55.155.886

Nota: En el Capítulo 8 hay una incorporación de remanente de tesorería de 1999 por 289.776.950 ptas., que se dedica a financiar diversas incorporac. de crédito.

Ejecución presupuesto de gastos 2000

Cap.	Pto. Inicial	Modific.	Pto. Definitivo	Obligaciones reconocidas	Euros	Estructura porcentaje	Pagado	Porcentaje de pagos	Pendiente pago
Remuneraciones del personal	291.520.000	3.540.542	295.060.542	278.295.998	1.672.593	30%	277.956.862	100%	339.136
Compras corr. y servicios	320.147.000	7.215.267	327.362.267	306.362.801	1.841.278	34%	276.081.719	90%	30.281.082
Intereses	100.000	0	100.000	951	6	0%	951	100%	0
Transferencias corrientes	92.450.000	8.049.017	100.499.017	98.637.254	592.822	11%	86.817.695	88%	11.819.559
Inversiones reales	65.238.000	281.772.124	347.010.124	227.822.218	1.369.239	25%	150.547.589	66%	77.274.629
Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0
Variación activos financie-ros	1.500.000	5.000.000	6.500.000	2.558.334	15.376	0%	2.558.334	100%	0
Variación pasivos financie-ros	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0
TOTAL GASTOS	770.955.000	305.576.950	1.076.531.950	913.677.556	5.491.313	100%	793.963.150	87%	119.714.406

Fuente: Liquidación de Cuentas 2000

Déficit presupuestario

-145.735.928

Estado de remanente de Tesorería a 31-12-2000

(miles de ptas.)

Concepto	Importe	Saldo
I. (+) Deudores pendientes de cobro fin ejercicio		117.863
De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente	55.155	
De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	78.398	
De operaciones comerciales	-	
De recursos de otros entes públicos	-	
De otras operaciones no presupuestarias	8.711	
Menos saldos de dudoso cobro	-24.401	
Menos ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	
2. (-) Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio		-143.875
De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente	-119.714	
De presupuestos de gastos. Presupuestos cerrados	-3.948	
De presupuestos de ingresos	-	
De operaciones comerciales	-	
De recursos de otros entes públicos	-	
De otras operaciones no presupuestarias	-20.212	
Menos pagos realizados pendientes aplicación definitiva	-	
3. (+) Fondos líquidos en tesorería a 31-12-00		219.708
4. Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada		-
5. Remanente de Tesorería para gastos generales (1-2+3-4)		193.696
Remanente de tesorería total (1-2+3) ó (4+5+6)		193.696

Balance 31-12-2000 (en pesetas)

ACTIVO	1999	2000	PASIVO	1999	2000
Terrenos y bienes naturales	-759.147.518	903.694.814	Patrimonio	1.211.853.338	1.211.853.338
Construcciones	2.187.588.285	2.380.202.845	Patrimonio cedido	-30.974.470	+30.974.470
Maquinaria, instalaciones y utillaje	65.347.968	68.231.108			
Elementos de transporte	13.602.730	20.509.691	PATRIMONIO Y RESERVAS	1.180.878.868	1.242.827.808
Mobiliario	114.199.897	119.149.290			
Equipos para proceso de información	15.368.107	21.223.391	Subvenciones de capital recibidas	462.152.290	462.152.290
Instalaciones complejas especializadas	4.034.123	5.534.725			
Inmovilizado material	1.640.993.592	3.518.545.864	SUBVENCIONES DE CAPITAL	462.152.290	462.152.290
Propiedad intelectual	23.702.499		Préstamos recibidos	365.806	370.220
Otro inmovilizado inmaterial	1.736.618	1.736.618			
Inmovilizado inmaterial	25.439.117	1.736.618	DEUDAS A LARGO PLAZO	365.806	370.220
Terrenos y bienes naturales	188.383.550	190.698.940	Acreedores por obligac. Recon.	55.812.926	123.711.219
Infraest.y bienes destinados uso gral.	41.986.949	52.783.837	Acreedores por pagos ordenad.	195.449.755	
Invers. en inf.y bienes dest.uso gral	230.370.499	243.482.777	Entidades públicas	7.654.940	9.602.844
			Otros acreedores no presup.	9.401.437	22.221.776
Acciones sin cotización oficial	70.000	70.000			
Inmovilizado financiero	70.000	70.000	DEUDAS A CORTO PLAZO	268.319.058	155.535.839
INMOVILIZADO	1.896.873.208	3.763.835.259	Ingresos pendientes aplicación	2.927.739	
			Otras partidas pend. aplicación	4.411.260	1.385.601.445
Deudores por derechos reconocidos	306.804.496	133.553.619	PARTID PTES. APLICACION	7.338.999	1.385.601.445
Entidades públicas	480.193	480.193			
Otros deudores no presupuestarios	3.077.433	9.829.570	Resultado del ejercicio	558.796.174	882.430.825
DEUDORES	310.362.122	143.863.382	RESULTADO DEL EJERCICIO	558.796.174	882.430.825
Partidas pendientes de aplicación	1.414.554	1.433.529			
Bancos e instituciones de crédito	269.201.311	219.786.257			
CUENTAS FINANCIERAS	270.615.865	221.219.786			
TOTAL ACTIVO	2.477.851.195	4.128.918.427	TOTAL PASIVO	2.477.851.195	4.128.918.427
Avales y garantías	519.837.456	472.125.237	Avales en depósito	519.837.456	472.125.237
CTAS DE CONTROL P. Y ORDEN	519.837.456	472.125.237	CTAS DE CONTROL P. Y ORDEN	519.837.456	472.125.237

V.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Ejecución presupuestaria Patronato de Música

Ingresos

	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobros	% Derechos reconoc. S/total
Matrículas y recibos	19.172.398	20.420.502	20.340.502	45
Subvención G ^o de Navarra	9.340.211	8.105.770	7.778.280	18
Subvención Ayuntamiento	17.000.000	17.000.000	17.000.000	37
Intereses bancarios	100.000	159.499	159.499	0
Total ingresos	45.612.609	45.685.771	45.278.281	100

Gastos

	Crédito definitivo	Obligac. Reconocidos	Pagos	% Obligac. reconoc. S/total
Gastos de personal	43.408.609	43.094.486	42.221.796	95
Compra bienes cttes. y serv.	1.469.000	1.397.800	1.397.800	3
Gastos financieros	5.000	0	0	
Transferencias corrientes	400.000	362.050	362.050	1
Inversiones	400.000	379.360	379.360	1
Total gastos	45.682.609	45.233.696	44.361.006	100

Ejecución presupuestaria Patronato de Deportes

Ingresos

	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobros	% Derechos reconoc. S/total
Cuotas actividades deportivas	14.580.000	18.196.800	18.139.300	40,1
Subvención G ^o Navarra	1.677.000	3.204.915	2.221.875	7
Subvención Ayto. Zizur	23.450.000	23.450.000	23.450.000	51,6
Otras subvenciones	812.100	324.000	324.000	0,7
Ingresos financieros	110.000	246.556	246.556	0,6
Total ingresos	40.629.100	45.422.271	44.381.731	100

Gastos

	Crédito definitivo	Obligac. Reconocidos	Pagos	% Obligac. reconoc. S/total
Compra bienes cttes. y serv.	36.537.000	35.693.306	32.778.626	89
Gastos financieros	1.000	107.845	107.845	11
Transferencias corrientes	4.091.100	4.436.826	3.946.826	0
Total gastos	40.629.100	40.237.977	36.833.297	100

Ejecución presupuestaria Patronato de Cultura

Ingresos

	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobros	% Derechos reconoc. S/total
Cuotas talleres culturales	6.567.450	6.963.350	6.958.700	14
Taquillas teatro y cine	2.103.000	3.642.350	3.500.950	7
Venta de productos	5.000	0	0	0
Anuncios en publicaciones	1.520.000	1.548.000	1.548.000	3
Subvenciones Gº de Navarra	3.300.000	3.733.702	2.015.440	7
Subvención Ayuntam. Zizur	35.300.000	35.300.000	35.300.000	69
Subven. empresas privadas	25.000	35.000	35.000	0
Intereses bancos y cajas	10.000	111.819	111.819	0
Total ingresos	48.830.450	51.334.221	49.379.909	100

Gastos

	Crédito definitivo	Obligac. Reconocidos	Pagos	% Obligac. reconoc. S/total
Gastos de personal	125.000	84.365	84.365	0
Compra bienes cttes. y serv.	44.604.450	42.443.049	38.912.324	93
Gastos financieros	10.000	75.193	75.193	0
Transferencias corrientes	3.591.000	3.087.238	2.680.053	7
Total gastos	48.330.450	45.689.845	41.751.935	100

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS AL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR

VI.1. COMENTARIOS GENERALES A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

La ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2000 asciende a 913.7 millones de pesetas, que sobre un presupuesto definitivo de 1.076,5 millones de pesetas ha supuesto un porcentaje de ejecución del 84,9 por ciento.

Respecto al ejercicio anterior, que tuvo una ejecución de gasto de 1.107, 8 millones, la disminución ha sido de 194,1 millones, un 17,5 por ciento. Esta disminución se debe, básicamente, a la ejecución de Inversiones, que pasó de 541 millones en 1999 a 228 millones en 2000.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

En cuanto a la ejecución del presupuesto de ingresos, se han liquidado derechos por importe

de 767,9 millones de pesetas que sobre un presupuesto de 1.137 millones supone un porcentaje de ejecución del 67,5 por ciento.

Frente a los 897,3 millones de ejecución de ingresos del ejercicio anterior, la disminución ha sido de 129,5 millones, un 14,4 por ciento. Dicha disminución se debe fundamentalmente a que en 2000 no hay ingresos por transferencias de capital frente a 161 millones en 1999, ni ingresos por enajenación de parcelas frente a los 44,1 millones de 1999.

Con esta ejecución de gastos e ingresos el presupuesto del ejercicio 2000 se cierra con un déficit de 145,7 millones de pesetas.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Las modificaciones en el presupuesto de ingresos ascienden a 366 millones de pesetas (ver su desglose por capítulos en epígrafe V). De ellas, 289,7 millones por incorporación de remanente de tesorería de 1999 para financiar diversas incorporaciones de crédito.

Por su parte, las modificaciones del presupuesto de gastos ascienden a 305,5 millones, la mayor parte en el capítulo de inversiones (281,7 millones) principalmente para habilitar crédito para la casa consistorial (241,3 millones).

VI.2. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

En el ejercicio 2000 el Ayuntamiento presenta los siguientes ratios o indicadores, así como su comparación con los datos de 1999 (sin incluir sus OOAA dependientes):

Indicadores más significativos: (Ayto)	2000	1999
Número de habitantes	10.686	10.077
Superávit/déficit presupuestario (millones)	-146	-210
Ingresos por habitante (pesetas)	71.864	89.051
Gastos por habitante (pesetas)	85.502	109.937
Carga financiera por habitante (pesetas)	0	0
Ingresos tributarios por habitante (ptas.)	34.032	32.154
Cumplimiento de los cobros (porcentaje)	92,8%	80,6%
Cumplimiento de los pagos (porcentaje)	86,9%	77,7%
Nivel de endeudamiento	0,0%	0,0%
Límite de endeudamiento (porcentaje)	10,9%	18,1%
Ahorro neto (porcentaje)	10,9%	18,1%
Índice de personal (porcentaje)	30,5%	22,0%
Índice de inversión (porcentaje)	24,9%	48,9%
Dependencia Cap.4 y 7 (porcentaje)	51,7%	58,0%
Gasto corriente/habitante (en ptas.)	63.943	56.231
Ingreso corrientes/habitante (en ptas.)	71.792	68.638

De su análisis destacamos:

- El ejercicio de 2000 presenta un déficit presupuestario de 145,7 millones de pesetas, siendo el déficit del ejercicio anterior de 210 millones.

- Los ingresos por habitante, son de 71.864 pesetas frente a los 89.051 pesetas del ejercicio anterior. Los gastos por habitante, igualmente, descienden a 85.502 ptas./hab., frente a las 109.937 ptas. del ejercicio anterior. Esta disminución se debe por una parte al aumento de población (609 habitantes) y a la disminución de los ingresos y gastos totales, principalmente debido a la disminución de gasto de inversión e ingresos por transferencias corrientes.

- Los ingresos tributarios por habitante se sitúan en 34.032 pesetas, frente a los 32.154 pesetas

en 1999. Un aumento del 5,8 por ciento, en conjunto, pero que procede de variaciones significativas por capítulos. Así, los impuestos directos aumentan casi un 34 por ciento; los impuestos indirectos (ICIO) disminuyen un 70 por ciento y las tasas y precios públicos aumentan en un 67 por ciento.

- El nivel de endeudamiento y carga financiera por habitante es cero. El Ayuntamiento de Zizur no tiene concertados préstamos con entidades financieras.

- Por el contrario, el límite de endeudamiento ha disminuido pasando a ser el 10,9 por ciento frente al 18,1 por ciento del ejercicio anterior, debido al mayor aumento de los gastos corrientes frente a los ingresos corrientes. Se observa una progresiva disminución de este ratio (29 por ciento en 1997; 18,1 por ciento en 1999 y 10,9 por ciento en 2000) que puede ser sintomático de una menor capacidad de generar ahorro neto para inversiones en el futuro.

- La dependencia de las subvenciones es alta en el ejercicio 2000. El 51,7 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de subvenciones, todas ellas corrientes, frente al 58 por ciento de 1999 (40 por ciento corrientes y 18 por ciento de capital).

- En cuanto a la situación financiera a 31 de diciembre del 2000, señalamos (importe en millones de pesetas):

Indicadores	2000	1999	1997
Remanente de tesorería	194	290	349
Deuda a largo plazo	0	0	1

Es decir, el Ayuntamiento de Zizur Mayor cuenta con un remanente de tesorería elevado (194 millones) y sin deuda a largo plazo lo que constituye un recurso de financiación para inversiones futuras que pone de relieve una situación financiera saneada.

- Por último, en el cuadro siguiente se comparan, para determinados ratios, la información de Zizur Mayor de 2000 con la media para 1999 de los ayuntamientos de Navarra de su tramo de población:

	Ayuntamientos entre 10.000 y 50.000 hab. (agregados sus OOAA)	Zizur Mayor (agregados sus OOAA)
	1999	2000
Gasto corriente/habt. (Ptas.)	79.888	76.181
Ingreso corrientes/habt (Ptas.)	102.279	84.841
Ingreso tributario (ptas.)	49.413	38.783
Límite de endeudamiento	21,8	10,9
Nivel de endeudamiento	5,43	0
Capacidad endeudamiento (Ahorro neto)	16,4	10,9

Partiendo de las limitaciones de esta comparación señalamos como hechos más significativos:

El gasto e ingreso corriente por habitante de Zizur Mayor (agregados sus OOAA) es, respectivamente, un 5 por ciento y un 18 por ciento menor y aportan unos ingresos tributarios inferiores en un 21 por ciento, a la media de los Ayuntamientos entre 10.000 y 50.000 habitantes.

Su límite de endeudamiento es significativamente inferior a la media, al igual que su capacidad de endeudamiento o ahorro neto. Por el contrario, su actual nulo nivel de endeudamiento resalta favorablemente en la comparación.

VI. 3. GASTOS DE PERSONAL

El Capítulo de Gastos de personal presenta una ejecución de 278 millones de pesetas frente a un presupuesto definitivo de 295 millones, lo que supone una ejecución del 94,3 por ciento. Su peso sobre el total de las obligaciones reconocidas del ayuntamiento es del 30 por ciento.

Respecto al año anterior, el capítulo 1 ha sufrido un incremento del 14 por ciento, debido fundamentalmente al incremento del personal del Ayuntamiento y en algún caso de sus retribuciones.

La plantilla orgánica asciende a 70 puestos con el siguiente detalle: nivel A: 3; nivel B: 7; nivel C: 4; nivel D: 45; nivel E: 11.

En esta plantilla orgánica se incluyen 6 personas que trabajan en los patronatos de cultura y deportes y hay además 13 vacantes: Interventor: 1; auxiliar administración, 5; conserje, 1; alguacil, 4; asistente social, 1 y trabajador familiar, 1.

La relación de personal que presta sus servicios a 31 de diciembre de 2000 según lo expuesto asciende a 57 personas.

La mayoría de los puestos se incluyen ya en la oferta pública de empleo para cubrir dichas plazas próximamente.

Las nóminas del Ayuntamiento son elaboradas por una asesoría externa. Por otra parte, el Ayuntamiento ha encargado un estudio sobre organización del Personal que está pendiente de concluir.

De acuerdo con el trabajo realizado en esta área de Personal del Ayuntamiento, estimamos que las cifras registradas en el Presupuesto de Gastos son razonables. No obstante, al objeto de mejorar el control interno y la gestión de esta área, realizamos las siguientes recomendaciones:

- *Evaluar la posibilidad de que las nóminas sean realizadas por el personal del Ayuntamiento.*
- *Dejar constancia documental en los expedientes del personal del cumplimiento de los principios de concurrencia y publicidad realizados en su contratación, así como de las retribuciones que les corresponden.*
- *Incluir en la plantilla orgánica todos los complementos retributivos del personal.*
- *Documentar adecuadamente las contrataciones de los seguros del Personal, las garantías cubiertas y el personal asegurado.*
- *Adscribir a los Patronatos de Cultura y Deportes las personas que prestan sus servicios en los mismos.*

VI.4. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Presenta unas obligaciones reconocidas de 306,4 millones de ptas. con un nivel de ejecución del 90 por ciento.

Su ejecución por artículos es la siguiente:

Concepto	Reconocido (pesetas)	% s/total
Reparación edificios y otras constr.	286.748	-
Reparación instalaciones técnicas	58.907.672	19%
Material, suministro y otros	236.036.274	77%
Dietas y locomoción cargos electivos	11.132.107	4%
Total	306.362.801	100

Con respecto al ejercicio anterior el total del capítulo ha experimentado un aumento del 24 por ciento.

Para analizar este epígrafe económico, hemos revisado la siguiente muestra:

Concepto	Importe (millones de pesetas)	% Total
Energía eléctrica	34,6	11
Transporte local	10,3	3
Asesoría procesos de in-formación	5,4	2
Asesoramiento	3,7	1
Limpieza colegio público	17,4	6
Funcionamiento polidepor-tivo	36,4	12
Limpieza urbana	24,8	8
Otras indemnizaciones a corporativos	9,3	3
Total	142	46

- **Energía eléctrica:** Un 39 por ciento de este concepto corresponde a gasto de energía eléctrica de los Organismos Autónomos contabilizado con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, 13,5 millones de ptas.

- **Transporte local:** Pagos realizados a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por transporte urbano según aportaciones establecidas en el Plan de Transporte Comarcal.

- **Asesoramiento urbanístico:** El importe reconocido (3,7 millones) corresponde al pago por diversos informes a los arquitectos redactores del Plan General de Ordenación Urbana.

- **Asesoramiento informático:** Importe abonado a ANIMSA, 5,4 millones de ptas., en función de las tarifas aprobadas anualmente por la Junta General de la Sociedad para sus socios, entre estos, el ayuntamiento de Zizur Mayor.

- **Limpieza edificios escolares:** Se trata de un contrato procedente del año 97 que se ha ido pro-

rogado hasta el ejercicio 2001, contrato que ha sufrido varias modificaciones.

- **Funcionamiento instalaciones deportivas:** Con 36,4 millones recoge el gasto por mantenimiento de las instalaciones deportivas.

La adjudicación del contrato se realiza el 23/12/96 por un año de duración prorrogable por cuatro años con incremento del IPC (Navarra). Este contrato sufre continuas modificaciones por incorporación y puesta en servicio de nuevas instalaciones que incrementan el importe del contrato inicial, de 14,5 millones en 1997 a 41,4 millones en el 2000.

Las dos últimas modificaciones, año 2000, están recurridas por un concejal del Ayuntamiento, en este momento pendiente de Resolución.

- **Otras indemnizaciones a Corporativos:** con 9,3 millones recoge las dietas del Alcalde y Corporativos y asignaciones a los grupos, sobre las que no se realizan retenciones del I.R.P.F.

De acuerdo con la revisión efectuada en esta área, recomendamos:

- *Normalizar la relación con los arquitectos mediante el contrato correspondiente.*

- *Normalizar y analizar los ajustes preceptivos de las fianzas cuando se produzca alguna modificación del contrato inicial.*

- *Dejar constancia documental en los expedientes de contratación de todo el procedimiento de adjudicación y selección de contratistas.*

VI.5. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las obligaciones reconocidas de este capítulo ascienden a 98,6 millones de ptas., con un porcentaje de ejecución del 98 por ciento. Su desglose es el siguiente:

	Millones de pesetas
Al Estado y Comunidades Autónomas	75,7
A Organismos autónomos	5,0
A Mancomunidades	0,6
A Instituciones sin fines de lucro	17,3
Total	98,6

El primer concepto recoge las aportaciones del Ayuntamiento a los organismos autónomos: Patronatos de música: 17 millones, cultura: 35,3 millones y deportes: 23,4 millones.

En Instituciones sin fines de lucro se imputan las ayudas para rehabilitación de viviendas y embellecimiento 11,8 millones y las aportaciones de ayuda económica al desarrollo 5,5 millones.

VI.6. INVERSIONES

Este capítulo presenta unas obligaciones reconocidas de 227,8 millones de ptas. con un porcentaje de ejecución del 67 por ciento.

El 76 por ciento del capítulo se refiere a la construcción de la nueva casa consistorial, que en el ejercicio 2000 recoge una inversión de 173 millones.

El expediente de la obra se inició en mayo de 1998 y el contrato de adjudicación por concurso de la obra se firma el 13 de noviembre de 1998 con un importe de 266,3 millones de pesetas.

Posteriormente, el 23 de abril de 1999 se resuelve el contrato de mutuo acuerdo por discrepancias en las valoraciones económicas de las soluciones técnicas aportadas para paliar graves problemas de cimentación que surgieron, inicián-

dose un nuevo proceso de adjudicación a las empresas que en la primera licitación no habían resultado adjudicatarias, manteniéndose las mismas condiciones.

El 24 de mayo de 1999 se firma un nuevo contrato por importe de 270,7 millones, a los que hay que añadir 19,5 millones de actualización de precios y 10,6 de precios contradictorios.

Tras varios problemas debido a que la nueva empresa adjudicataria suspende pagos, se firma el acta de recepción provisional de las obras el 15 de junio de 2001 cinco meses más tarde de lo previsto con un importe total de 352 millones lo que representa un 17 por ciento más que el precio adjudicado sin que el ayuntamiento formalizara las correspondientes modificaciones de precio y plazo.

La Ley Foral de Contratos vigente hasta agosto de 1998 no exigía estudio geotécnico de los terrenos, aspecto este que podría haber detectado los problemas que surgieron en la cimentación.

- *Recomendamos cumplimentar de acuerdo con la Normativa todas las modificaciones de los contratos.*

VI.7. INGRESOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Los ingresos por impuestos directos del Ayuntamiento de Zizur ascienden a 198 millones de pesetas, lo que supone una ejecución del 100 por ciento, representando un 26 por ciento del total de los derechos reconocidos del Ayuntamiento.

Respecto al año anterior han sufrido un incremento porcentual del 33,5 por ciento reflejándose ese incremento en la contribución urbana (30 por ciento de aumento), el impuesto de circulación (18 por ciento), el impuesto sobre el valor de los terrenos (118 por ciento), y el IAE (con un 12 por ciento de incremento).

En cuanto al porcentaje de cobro, asciende al 82 por ciento para todo el capítulo, destacando el hecho de que en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos se hallan pendientes de cobro un 54 por ciento de los derechos reconocidos.

El detalle del capítulo es el siguiente:

	Importe millones	% sobre el total
Contribución territorial rústica	0,4	0,19%
Contribución territorial urbana	102,6	52%

Impuesto de circulación	43,4	22%
Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos	32,2	16%
Impuesto de actividades económicas	19,4	10%
Total	198	100

De acuerdo con el trabajo de revisión efectuado en este área, estimamos que las cifras registradas en el Presupuesto de ingresos del ejercicio por estos conceptos son razonables. No obstante, como consecuencia de nuestro análisis estimamos que el control y gestión del área de impuestos directos pueden mejorarse en algunos aspectos por lo que realizamos las siguientes recomendaciones:

- *Revisar el procedimiento de ingresos por impuestos directos, asegurando una adecuada coordinación entre los departamentos de recaudación y contabilidad que evite duplicidades de trabajos, asegure que las cifras registradas en ambos departamentos cuadren en cuanto a cobros y cantidades pendientes de cobro y que la contabilización y registro en ambos departamentos se realice sin retrasos.*

- *Exigir el recargo de apremio una vez terminado el período voluntario de cobro y fijar fechas de traspaso a la agencia ejecutiva.*

El capítulo de ingresos por impuestos indirectos tiene unos derechos reconocidos de 28,5 millones de pesetas con un porcentaje de ejecución del 28 por ciento.

Recoge el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y su baja ejecución se debe a que en el ejercicio 2000, objeto de revisión, no se realizaron apenas obras que requirieran licencia urbanística, requisito para el devengo del impuesto.

Analizados los procedimientos de control y gestión del impuesto, estimamos que los mismos son razonables, así como las cantidades contabilizadas en el Presupuesto de ingresos.

A continuación presentamos los tipos que aplica el Ayuntamiento en las diferentes figuras impositivas revisadas y su comparación con los límites establecidos en la Ley de Haciendas Locales.

Tipo 2000

	Ayuntamiento	L.F.H.L.
C.T. Rústica	0,5160%	01, a0,8
C.T. Urbana	0,1748%	0,1 a 0,5
I.C.I.O	5,0%	2 a 5%
Impuesto s/incremento valor terr.		
De 1 a 5 años	2,7%	De 2,6 a 3,6
Hasta 10 años	2,7%	De 2,3 a 3,5
Hasta 15 años	2,5%	De 2,1 a 3,4
Hasta 20 años	2,5%	De 2,1 a 3,4
Tipo gravamen	11,0%	Del 8 al 20%

VI.8. TASAS Y OTROS INGRESOS

Este capítulo presenta unos derechos reconocidos en el ejercicio de 137,1 millones, frente a los 82 millones de 1999, con un porcentaje de ejecución del 97 por ciento, según el siguiente detalle:

	Derechos reconocidos (pesetas)
Carnés instalaciones deportivas y otros	108.400
Trabajos fotocopias y otros	213.216
Atención a domicilio	741.339
Cuotas abonos instalaciones deportivas	100.839.056
Tasas cementerio	626.485

Licencias ejercicio actividad/traspasos	1.285.000
Licencias y otras actuaciones urbanismo	3.086.772
Vallas, andamios, precio público	809.880
Mesas y sillas precio público	789.800
Industrias callejeras y ambulantes	474.055
Empresas explotadoras, gas, telefónica, Iberdrola	12.710.647
Vados	11.836.500
Cerramiento balcones, terrazas	34.645
Reintegros presupuestos cerrados	1.266.888
Multas y sanciones	286.000
Cobros en vía ejecutiva: recargo y gastos	2.038.163
Total capítulo 3	137.146.846

Como vemos, la mayor parte de los ingresos corresponden a las cuotas de abono de las instalaciones deportivas, nuestro análisis se ha centrado en dichos abonos y en las tasas de vados que conjuntamente suponen el 82 por ciento del total del capítulo.

De acuerdo con el trabajo realizado en esta área, estimamos que los procedimientos de control y gestión son adecuados. No obstante, recomendamos:

- *Mejorar la operativa contable de las tasas y precios mediante cuadros y comprobaciones periódicas de las cantidades cobradas y pendientes de cobro y efectuar un adecuado corte de operaciones al final del ejercicio.*

- *Imputar los ingresos por instalaciones deportivas al patronato.*

- *Realizar periódicamente un estudio de costes como soporte de los precios y tasas de los diferentes servicios.*

VI.9. INGRESOS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este capítulo de ingresos presenta unos derechos reconocidos de 397,2 millones de pesetas con un porcentaje de ejecución del 99 por ciento.

Su ejecución por artículos es la siguiente:

	Millones
Transferencias del estado	2,3
Transferencias del Gobierno de Navarra	393,5
Convenio Cendea Zizur	1,4
Total	397,2

Como vemos, la práctica totalidad corresponde a transferencias del Gobierno de Navarra.

El concepto más importante es la participación en el fondo de las Haciendas Locales: 333,6 millones y subvenciones para los servicios sociales de base, 15,1 millones y otras de menor cuantía.

De acuerdo con el trabajo realizado en esta área estimamos que las cifras reconocidas como ingresos del Presupuesto por estos conceptos son razonables y están adecuadamente contabilizadas.

VI.10. INGRESOS PATRIMONIALES

Tiene este concepto unos ingresos reconocidos de 6,3 millones de pesetas con el siguiente detalle:

	Millones de pesetas
Ingresos por intereses de depósitos	4,5
Arrendamientos plazas de garaje	0,8
Otros arrendamientos	1
Total	6,3

Las cifras registradas por este concepto son razonables y están adecuadamente registradas. No obstante, recomendamos:

- *Realizar los correspondientes contratos con los arrendatarios de las plazas de garaje.*

BALANCE DE SITUACIÓN

VI.11. INMOVILIZADO

Con respecto al ejercicio anterior experimenta un ajuste de 1.867 millones que prácticamente se produce en la cuenta de terrenos que el año anterior aparecía con un saldo negativo de 759 millones.

Este saldo negativo se venía produciendo al contabilizarse las ventas de terrenos de los últimos ejercicios en esta cuenta por el precio de venta cuando en el inventario lógicamente estaban registrados por el precio de coste.

El Ayuntamiento no dispone de un inventario de bienes actualizado, siendo el último realizado el del año 1995 y desde entonces está sin actualizar.

Recomendamos la elaboración de un inventario de bienes del ayuntamiento, y un seguimiento posterior del mismo donde se anoten las altas que se van produciendo así como las bajas por el precio contable del bien inventariado, y su cuadro y conexión con los saldos contables.

VI.12. DEUDORES

Los saldos de deudores a 31/12/2000 ascienden a 143,8 millones con el siguiente detalle:

Concepto	Saldo 31/12/2000
Deudores por derechos reconocidos	133,5
Entidades públicas (IVA)	0,5
Otros deudores no presupuestarios	9,8
Total	143,8

La descoordinación existente entre los departamentos de recaudación y contabilidad, comentada en el apartado de Ingresos directos, provoca diferencias entre las cifras presupuestarias, el Balance, y los listados soporte.

El mismo problema se observa con relación a los saldos deudores en poder de la agencia ejecutiva contratada por el Ayuntamiento.

Recomendamos realizar una labor de análisis y depuración de saldos de deudores y deudas en poder de la agencia ejecutiva de manera que cuadren las cifras del Presupuesto, Balance y listados nominales de deudores.

VI.13. CUENTAS FINANCIERAS

Presenta un saldo de 221 millones y recoge fundamentalmente los fondos disponibles en bancos e instituciones de crédito.

Los saldos contables de cuentas financieras son razonables, no obstante:

Recomendamos regularizar la cuenta de caja del Ayuntamiento que ya no tiene funcionamiento y sin embargo aparece en el Balance con un pequeño saldo.

VI.14. DEUDAS A CORTO PLAZO

Tiene un saldo de 155,5 millones con el siguiente desglose:

	Saldo 31/12/2000
Acreedores obligaciones reconocidas	123,7
Entidades públicas	9,6
Otros acreedores no presupuestarios	22,2
Total	155,5

Del trabajo realizado en este área del Balance, estimamos que los saldos reflejados como deudas a corto plazo, son razonables. No obstante, existen diferencias entre los soportes documenta-

les y los saldos contables, si bien no tienen la suficiente materialidad como para alterar los saldos globales.

Recomendamos analizar y depurar los saldos contables de deudas a corto plazo efectuando los ajustes pertinentes para mostrar las deudas reales del Ayuntamiento.

VI.15 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION

Con un saldo de 1.386 millones, recoge básicamente la contrapartida del incremento contable realizado en las cuentas de inmovilizado "terrenos", incremento comentado en dicho apartado de inmovilizado.

VI.16 URBANISMO

Actualmente Zizur Mayor cuenta con un plan urbanístico vigente desde 1986 y una revisión del mismo aprobada definitivamente en 1995.

Dicho plan revisado en 1995 está prácticamente completado y las viviendas previstas en el mismo construidas o en fase de construcción.

El Plan de 1995 preveía un total de 4.261 viviendas. La situación a enero de 2002 es la siguiente:

Viviendas construidas	4.046
En construcción	82
Sin licencia	133
Total	4.261

El porcentaje de viviendas de protección oficial es superior al 50 por ciento. Así, la situación es la siguiente:

	Nº de viviendas	% s/total
Viviendas libres	2.076	49
Viviendas VPO	2.185	51
Total	4.261	100

Por acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 2000 se ha encargado la redacción de una nueva Revisión del PGOU. La primera fase de este proyecto de revisión consiste en la obtención de información, estudios previos, diagnóstico urbanístico y justificación de la necesidad de la revisión del plan vigente, ofreciendo un conjunto de escenarios, hipótesis o alternativas posibles de desarrollo urbanístico, tales como mayor o menor índice de crecimiento, tipo e intensidad de las actividades posibles, capacidad de infraestructu-

ras existentes, necesidad de nuevas instalaciones, adaptación de los servicios y equipamientos existentes, etc.

Esta redacción del proyecto de revisión va retrasada respecto al calendario previsto en la adjudicación del concurso, debido a que necesita decisiones políticas previas que elijan entre las alternativas de crecimiento y desarrollo posibles.

VII. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PATRONATO ESCUELA DE MUSICA

El Patronato de música es un organismo autónomo creado por el Ayuntamiento de Zizur Mayor con el fin de crear, promover, impulsar y gestionar la escuela de música. Se constituyó en 1985 y sus estatutos fueron actualizados en 1995 y aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en dicho año.

Los presupuestos del año 2000 fueron aprobados por la Junta del Patronato y posteriormente por el Pleno del Ayuntamiento en noviembre de 1999.

La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos asciende a 45,2 y 45,7 millones de pesetas respectivamente, cuyo detalle puede verse en el epígrafe V.2 de Estados financieros.

El estado de gastos de la escuela de música no recoge la totalidad de los gastos de la misma. Diversos gastos de bienes corrientes y servicios, tales como material de oficina, reparación de edificios y equipos, luz, gas, teléfono y la cuota por el servicio informático, por un total de 2,2 millones han sido contabilizados en el presupuesto del Ayuntamiento.

La mayor parte del personal del Patronato se encuentra en una situación irregular debido a que su contratación se realizó sin respetar los principios de concurrencia y publicidad, aspecto este sobre el que ya se incidía en nuestro anterior informe.

Los documentos soporte de gastos e ingresos están sin firmar por lo que no queda constancia de su revisión.

PATRONATO DE DEPORTES

El Patronato de deportes "Ardoi" es un organismo autónomo creado por el Ayuntamiento de Zizur Mayor para fomentar la promoción y práctica de actividades físico-deportivas. Se constituyó en 1985 fecha en que se aprobaron sus estatutos.

Los presupuestos del año 2000 fueron aprobados por la Junta del Patronato y posteriormente por el Pleno del Ayuntamiento en Diciembre de 1999.

La ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos asciende a 40,2 y 45,4 millones respectivamente cuyo detalle puede verse en el epígrafe V.2 de estados financieros.

El presupuesto no recoge la totalidad de los gastos e ingresos del Patronato ya que los gastos de personal, varias compras e inversiones por un importe de 97 millones se contabilizan directamente en las cuentas del Ayuntamiento. En cuanto a Ingresos los procedentes de las cuotas de uso de las instalaciones deportivas por un importe de 101 millones, se registran también en las cuentas del Ayuntamiento.

El Patronato de deportes no tiene adscrito personal propio.

No se practican retenciones a algunos de los profesionales contratados para realizar actividades deportivas, si bien no son cantidades significativas.

PATRONATO DE CULTURA

El Patronato de cultura es un organismo autónomo creado por el Ayuntamiento de Zizur Mayor para el fomento, promoción, desarrollo y práctica de actividades culturales. Se constituyó en enero de 1994, fecha de aprobación de sus estatutos.

Los presupuestos del ejercicio 2000 fueron aprobados por la Junta del Patronato y posteriormente por el Pleno del Ayuntamiento en diciembre de 1999.

La ejecución del Presupuesto de Gastos e ingresos asciende a 45,7 y 51,3 millones respectivamente cuyo detalle puede verse en el epígrafe V.2 de Estados financieros.

Esta ejecución presupuestaria no recoge la totalidad de los gastos del Patronato ya que los gastos de personal y los gastos de la casa de cultura (26 millones) son contabilizados directamente en las cuentas del Ayuntamiento.

El Patronato de cultura no tiene adscrito personal propio.

No se practican retenciones a algunos de los profesionales contratados para realizar cursos, si bien no son cantidades significativas.

Con carácter general en los tres patronatos coinciden las siguientes circunstancias:

- Como el Ayuntamiento en el ejercicio 2000 no tenía interventor, los tres organismos carecen de intervención.

- No nos consta la existencia de un inventario actualizado de bienes.

- La disposición de fondos bancarios se realiza mediante dos firmas, si bien una de ellas mediante un sello lo que anula su función de control.

- Los patronatos no tienen adscritos los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su actividad.

De acuerdo con el análisis y comentarios realizados en los epígrafes anteriores sobre los Patronatos de música, cultura y deportes, recomendamos:

- *Replantearse la actual configuración de estas prestaciones a través de organismos autónomos e integrar dichas actividades dentro del organigrama y estructura del propio ayuntamiento.*

- *En todo caso, si se continúa con la organización actual, como organismos autónomos, deben*

recoger todos los gastos e ingresos que corresponden a sus actividades y adscribirle los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de sus fines así como el personal.

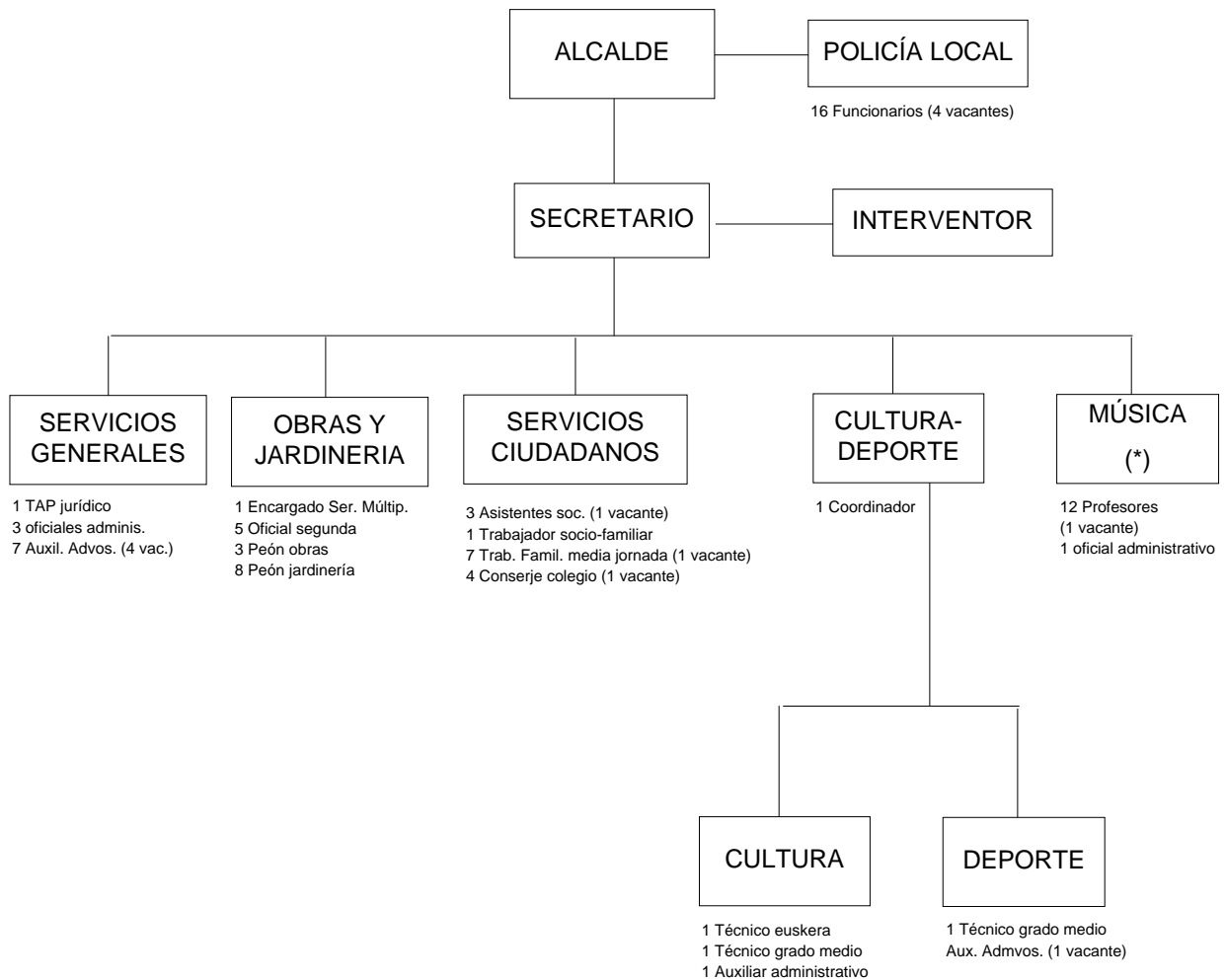
- *Ejercer la labor de intervención por parte del Ayuntamiento asegurándose especialmente de que todos los documentos contables de ingresos y gastos llevan su visto bueno, se formalizan los correspondientes contratos, se cumplen los requisitos de concurrencia y publicidad en la contratación del personal, las obligaciones fiscales y se ejerce un adecuado control sobre la disposición de fondos bancarios e inventario de bienes.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

Pamplona, 18 de abril de 2002

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Anexo I: Organigrama del Ayuntamiento de Zizur Mayor y de sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2000



Plantilla	Total	Vacantes
Funcionarios	18	5
Laborales	52	8

(*) Este personal no se incluye en la plantilla orgánica del Ayuntamiento.

Anexo II. Definición de indicadores utilizados

- Grado de ejecución de ingresos = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- Grado de ejecución de gastos = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- Cumplimiento de los cobros = $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- Cumplimiento de los pagos = $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$
- Límite de endeudamiento = $\frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- Capacidad de endeudamiento = Límite - Nivel de endeudamiento
- Ahorro neto = $\frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- Índice de personal = $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Índice de inversión = $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Dependencia subvenciones = $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- Ingresos por habitante = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$
- Gastos por habitante = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$
- Gastos corrientes por habitante = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (caps. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$
- Presión fiscal o ingresos tributarios por habitante = $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$
- Carga financiera por habitante = $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$

ALEGACIONES QUE PRESENTA EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR

Recibida la Resolución del Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, de fecha 10 de abril de 2002, por la que aprueba el informe provisional de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio de 2000, dando traslado del mismo para su examen y, en su caso, formulación de alegaciones,

MANIFIESTO:

Primero. Quedar enterado del contenido del citado informe provisional, trasladando las diversas recomendaciones que en el mismo se contienen a los responsables de la gestión municipal en las diferentes áreas para su análisis y posible aplicación.

Segundo. A modo de alegaciones, considerar que lo reflejado en el apartado IV.7. del informe provisional, es decir, que como resumen y conclusión general lo que precisa el Ayuntamiento de Zizur Mayor es la incorporación a su organización del puesto de trabajo de Interventor y otras actuaciones que serán consecuencia directa de esa incorporación, aun siendo acertado, ya ha tenido su tratamiento por parte del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, acordó ratificar la aceptación del Convenio de encomienda de gestión entre el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Zizur Mayor para la constitución y gestión de una relación de aspirantes a la contratación interina con objeto de cubrir los puestos de Secretaría e Intervención en los supuestos previstos en el citado Convenio.

Con fecha 11 de agosto de 2000 se firmó el Convenio a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior.

En fecha 23 de octubre de 2001, el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra contesta a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Zizur Mayor para que designara una persona para la provisión temporal del puesto de Intervención, comunicando que todavía no se había procedido a 1ª tramitación de la convocatoria que posibilitaría tal designación.

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2001,

acuerda convocar expresamente la provisión, con carácter de interinidad, de una plaza de Interventor-Tesorero.

Inicialmente, la Convocatoria fue aprobada por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2001. Posteriormente, la Convocatoria tuvo que ser modificada mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 4 de enero de 2002 para atender el requerimiento efectuado por la Secretaría Técnica del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra. A continuación, la Convocatoria volvió a ser modificada, mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 15 de febrero de 2002, estimando un recurso de reposición interpuesto contra la misma.

Actualmente, la Convocatoria está en la fase de haber publicado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (B.O.N. nº 44 de 10 de abril de 2002) y con la previsión de que en un par de meses, aproximadamente, pueda estar ocupada la plaza.

Se ha efectuado esta detallada explicación para demostrar que, si a día de hoy el Ayuntamiento de Zizur Mayor no tiene cubierta la plaza de Interventor, no es por falta de voluntad sino por una serie de desgraciados imponderables que se han cruzado en el camino de su provisión.

Tercero. Agradecer el trabajo realizado por cuantos han intervenido en la elaboración del repetido informe provisional de fiscalización.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

En Zizur Mayor, a diecisiete de abril de dos mil dos.

El alcalde

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES QUE PRESENTA EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR

Recibidas las alegaciones al "informe provisional de fiscalización del Ayuntamiento de Zizur Mayor (ejercicio de 2000)" éste se eleva a informe definitivo junto con las alegaciones presentadas.

Pamplona a 18 de abril de 2002

El Presidente: Luis Muñoz Garde



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

